Informe Secretarial: Bogotá D.C., 06 de abril de 2021. Al Despacho de la señora Juez, el proceso con radicado No. 11001-31-05-014-2020-00175-00, informando que la parte demandante no allegó subsanación de demanda. Sírvase proveer.-

SANDRA YANET LÓPEZ CARDONA Segretaria

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, se **RECHAZA LA DEMANDA**, efectúense por secretaria las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

PLAUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO POR FIJADO HOYOZO A LAS 8:00 A.M.

JENNY PAOLA GONZALEZ RUBIO SECRETARIA